

NOTARIA
CUARTA
EL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



**ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE
LA CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE OTORGAN LOS
SEÑORES INGENIEROS COMERCIALES
JOSE SUCRE CAÑARTE CHAVEZ Y
JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO A
FAVOR DEL INGENIERO COMERCIAL
SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICENCIO.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de Enero del año dos mil cuatro, ante mi, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Público Cuarto de este cantón, comparecen: por una parte, los señores Ingeniero Comerciales **JOSE SUCRE CAÑARTE CHAVEZ**, soltero y **JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO**, soltero, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Ingeniero Comercial **SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICENCIO**, soltero, Contador Público Autorizado (CPA), también por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporara una de Cesión de Participaciones Sociales, sujeta a las siguientes cláusulas:

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, por una parte por sus propios derechos en calidad de Cedentes los señores Ingeniero Comercial JOSE SUCRE CAÑARTE CHAVEZ, y el Ingeniero Comercial JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO; y, por otra parte en calidad de Cesionario, el Ingeniero Comercial y Contador Público Autorizado (CPA) SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICENCIO.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía PLAZA VILLAVICENCIO CONSULTORES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero, el veintidós de febrero del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de abril del año dos mil dos; b) La Junta General Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el doce de enero del año dos mil cuatro, autorizó, con el consentimiento unánime de todo el capital suscrito y pagado, que los señores Ingeniero Comercial JOSE SUCRE CAÑARTE CHAVEZ e Ingeniero Comercial JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, cedan todas sus participaciones a favor del Ingeniero Comercial y CPA SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICENCIO.- **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes que

preceden, los señores Ingeniero Comercial JOSE SUCRE CAÑARTE CHAVEZ e Ingeniero Comercial JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, ceden o transfieren a título oneroso y en su valor nominal, las participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen en el capital suscrito de PLAZA VILLAVICENCIO CONSULTORES CIA. LTDA., tal como se detalla a continuación: a) El Ingeniero Comercial JOSE SUCRE CAÑARTE

PLAZA VILLAVICENCIO CONSULTORES CIA. LTDA

CERTIFICAMOS

Que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de PLAZA VILLAVICENCIO CONSULTORES CIA. LTDA. celebrada el día doce de enero del año dos mil cuatro, se autorizó en forma unánime a los Señores Ingeniero Comercial JOSE SUCRE CAÑARTE CHAVEZ e Ingeniero Comercial JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO para que cedan o transfieran todas sus participaciones sociales, según el siguiente detalle:

Diez participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una del Señor Ing. Com. JOSE SUCRE CAÑARTE CHAVEZ a favor del Ing. Com. y CPA SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICENCIO.

Diez participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una del Señor Ing. Com. JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO a favor del Ing. Com. y CPA SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICENCIO.

Guayaquil, enero 13 del 2004

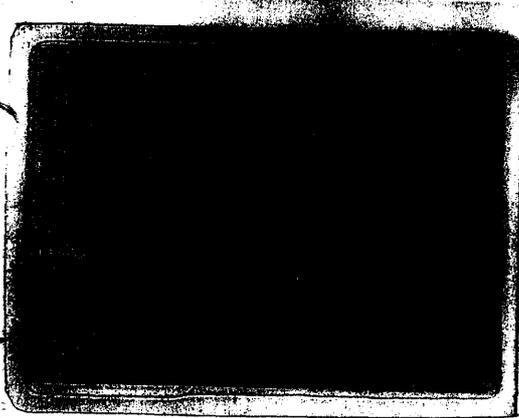
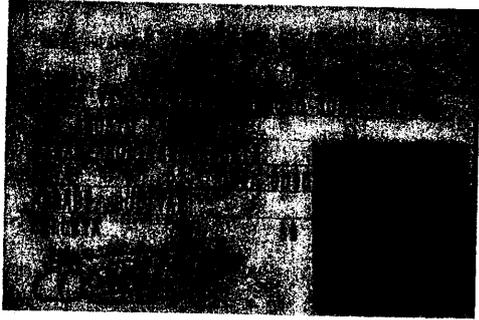


ING. COM. SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICENCIO
GERENTE GENERAL



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





13257478-2
 CUARTO DE GUAYAQUIL
 MANABI/MANTA/MARCA
 24 AGOSTO 1951
 MANABI/MANTA/MARCA
 MANABI/MANTA/MARCA

[Faint, illegible text]
 [Handwritten signature]
 [Small portrait photograph of a man with a mustache]

TOMAS...
 GOBIERNO...
 GOBIERNO...
 VETTY REDRANO
 GUAYACUIL 4 10 51
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1525043
 [Fingerprint]

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

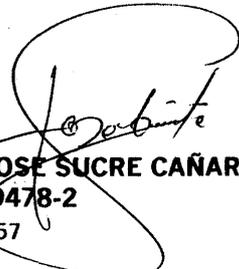


Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



CHAVEZ cede a favor del Ingeniero Comercial SERGIO PLAZA VILLAVICENCIO diez participaciones sociales; el Ingeniero Comercial JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO cede a favor del Ingeniero Comercial SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICENCIO diez participaciones sociales. En consecuencia, los señores Ingeniero Comercial JOSE SUCRE CAÑARTE CHAVEZ e Ingeniero Comercial JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO, se excluyen del capital suscrito de PLAZA VILLAVICENCIO CONSULTORES CIA. LTDA.. Sírvase agregar señor Notario, las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura e incorporar como documento habilitante el certificado que de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías otorga el representante legal de PLAZA VILLAVICENCIO CONSULTORES CIA. LTDA., respecto de la autorización para las transferencias que aquí se realizan. **firma)** Abogado Patricia Plaza Pimentel, Registro número ocho mil novecientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas. **Hasta aquí la minuta.** En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Leída que fue esta escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mi, el Notario, a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

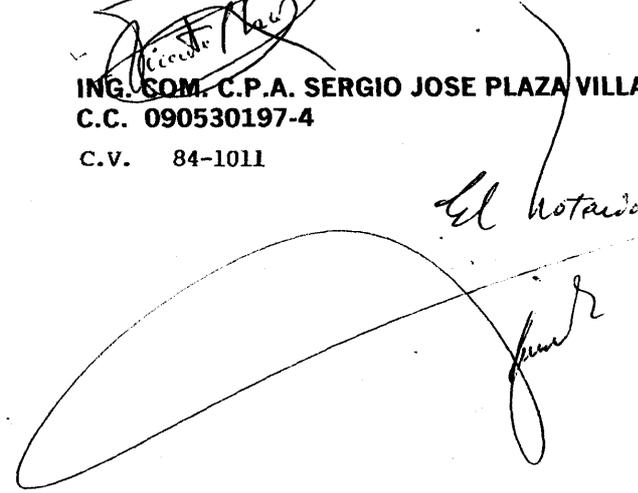

ING. COM. JOSE SUCRE CAÑARTE CHAVEZ
C.C. 130159478-2
C.V. 107-0057

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

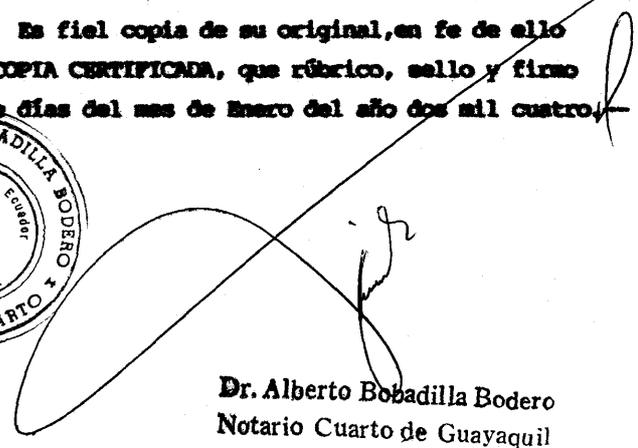

ING. COM. JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO
C.C. 090520720-5


ING. COM. C.P.A. SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICENCIO
C.C. 090530197-4
C.V. 84-1011

El Notario


Es fiel copia de su original, en fe de ello
confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firma
en Guayaquil a los catorce días del mes de Enero del año dos mil cuatro.




Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 22 de Febrero del 2002, de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía PLAZA VILLAVICENCIO CONSULTORES CIA. LTDA. que otorgan los señores Ingenieros Comerciales JOSE SUCRE CAÑARTE CHAVEZ y JUAN CARLOS ARIAS MEDRADO a favor del Ingeniero Comercial SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICENCIO, conforme al contenido de la escritura pública que antecede/-----

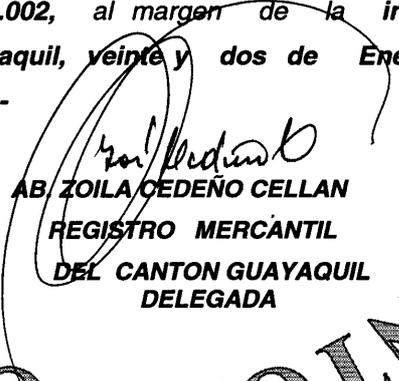
Guayaquil, 15 de Enero del 2004



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura pública, mediante la cual **JOSE SUCRE CAÑARTE CHAVEZ**, cede 10 (diez) participaciones a favor de **SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICENCIO**; y, **JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO** (10) diez participaciones a favor del señor **SERGIO JOSE PLAZA VILLAVICENCIO**.- **Todas las participaciones son de Un dólar** de los Estados Unidos de América cada una, que los Cedeantes poseen dentro del capital social de la compañía **PLAZA VILLAVICENCIO CONSULTORES CIA. LTDA.**, de fojas 6.118 a 6.125, número 916 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.560 del Repertorio.- 2.- **Se tomó nota de esta Cesión, a foja 54.130 del Registro Mercantil del 2.002, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y dos de Enero del dos mil cuatro.-**


**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN; 87012
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: MARGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
Revisado por 

